

LA SITUACION LABORAL

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE «HUNOSA» SE DIRIGE A TODOS LOS COMPONENTES DE LA PLANTILLA

«EN CASO DE NO PRODUCIRSE EL RETORNO AL TRABAJO EL PROXIMO DIA 26 DE ENERO, SE PROCEDERA A LA RESCISION DE CONTRATOS DE TRABAJO Y A LA ADOPCION DE OTRAS MEDIDAS QUE HARAN INEVITABLE QUE EN DETERMINADOS POZOS NO PUEDA CONTINUAR LA EXPLOTACION»

Oviedo, 22. — Esta mañana se ha reunido el Pleno del Jurado de Empresa de «Hunosa» con asistencia del consejero de la empresa señor Cabeza de Vaca; director general, señor Ayuela; y director social, señor Iborra.

En el curso de la reunión se entregó al Jurado una carta del presidente del Consejo de Administración de «Hunosa», don Alejandro Suárez, que ha sido remitida individualmente a cada uno de los 26.000 productores que componen la plantilla. En dicha carta se dice lo siguiente:

«Me dirijo a usted personalmente para darle cuenta de la situación por que atraviesa nuestra empresa y plantearle una cuestión que afecta muy directamente a sus relaciones con «Hunosa» y al futuro de la misma.

Acaba de terminar el año 1969 y querría exponerle los hechos principales que a lo largo del mismo se han producido en lo que a la empresa respecta:

1.º En 1969 hemos producido 4.275.000 toneladas. Sin incidentes laborales habríamos excedido las 4.500.000 toneladas.

2.º El jornal medio que paga «Hunosa», incluidas las cargas sociales, ha sido en diciembre último de 750,92 pesetas. Era de 586,37 al final de 1968 y de 540,89 pesetas cuando se constituyó «Hunosa». Este aumento del jornal medio es consecuencia de la nivelación de remuneraciones, la elevación de carácter general vigente desde el primero de mayo último y los métodos de trabajo aplicados por «Hunosa», recogido todo ello en el Reglamento de Régimen Interior. Además, ha de tenerse en cuenta que en 1969 se ha puesto en vigor el nuevo régimen especial de la minería, que supone importantes mejoras en cuanto a subsidios y pensiones, y cuyos gastos sufragados de hecho en gran parte el resto de los trabajadores y empresas del país.

3.º En materia de seguridad se han intensificado las campañas. Por lo que se refiere a la inyección en capa para prevención de la silicosis, se ha llegado al 80 por 100 de talleres inyectados, frente al 9 por 100 que había cuando «Hunosa» se hizo cargo de las minas.

El déficit ha de ser cubierto por todos los españoles

4.º El déficit de explotación ha alcanzado la enorme cifra de 1.670 millones de pesetas. Esto representa 63.000 pesetas por cada persona que trabaja en «Hunosa» y este déficit ha de ser cubierto por todos los españoles.

5.º La empresa ha dedicado 326'5 millones de pesetas a gastos de carácter social. Esto supone un aumento de ocho veces respecto a las cantidades que para este fin se destinaron al constituirse «Hunosa».

6.º «Hunosa» ha invertido en nuevas instalaciones y en la mejora de las que fueron aportadas 885 millones de pesetas en 1969.

7.º Los fondos puestos a disposición de la misma para atender estas inversiones y los gastos de todas clases han sido en el año de 2.277 millones de pesetas.

8.º «Hunosa», a lo largo de 1969, ha continuado una política de reorganización en la medida que lo ha permitido su nivel técnico-económico, buscando la meta de tender a igualar ingresos y gastos, ya que tiene cuanto antes que reducir sus actuales pérdidas. Gracias a haber efectuado dichas incorporaciones, y no obstante el dudoso interés de algunas para el futuro de «Hunosa», está garantizado el trabajo y el jornal a varios miles de hombres, que de no ser así podrían hoy encontrarse en difícil situación laboral. Además, esta reorganización se ha hecho evitando los despidos del personal sobrante, de forma que en 1969 no se ha prescindido de nadie por este motivo. Han pasado 818 hombres provisionalmente al servicio auxiliar de trabajo, a fin de intentar su reconversión, pero esto representa una importante carga para la empresa, que cada día será más difícil soportar.

9.º Los servicios técnicos y económicos de «Hunosa» han elaborado un plan de reestructuración agrupando todas las minas incorporadas. Ha merecido el elogio de cuantos técnicos han tenido ocasión de examinarlo y contiene diversas posibles soluciones. En este momento está sometido a las consideraciones del Gobierno que ha de decidir sobre el mismo.

Examinemos ahora el futuro de «Hunosa» —añade don Alejandro Suárez—. En varias ocasiones he explicado y siempre he defendido que era posible llegar a un desarrollo de «Hunosa» en términos satisfactorios para todos, si se cumplían tres condiciones absolutamente indispensables: aplicación de las mejoras técnicas, aportación de importantes medios económicos y un buen orden laboral.

Ciento sesenta días de anomalías

«Hunosa» se ha esforzado en mejorar la técnica dentro de lo posible y también ha conseguido que hasta ahora el Estado le facilite los medios para hacer frente a los gastos que se han producido. Se han cumplido, pues, dos condiciones. No así la del buen orden laboral, como lo demuestra que en 1969 se produjeron anomalías laborales en 160 días.

«Creo que ha llegado el momento de hacer ver que se llegará al cierre definitivo de la minería de la hulla si no se encuen-

tra un remedio a esta situación. En ocasiones anteriores hemos dado las razones por las que resulta evidente que la crisis del carbón sólo puede superarse si es posible llevar a cabo un programa de reorganización y expansión que requerirá medios económicos muy importantes. Si no puede lograrse, la minería de hulla se hundirá, provocando fatalmente el paro laboral y la ruina de las cuencas. Los consumidores que han de utilizar la hulla importarán cantidades mayores y el resto puede abastecerse con combustibles líquidos, lo que acelerará el proceso irreversible del abandono de la hulla, como está ocurriendo ya en estos momentos por la escasez momentánea.

«Y paso ahora al presente, en el que estamos viviendo unos momentos decisivos para hoy y para el futuro de nuestra empresa. Los conflictos iniciados en diciembre, que se han extendido y agravado y perduran hoy, 21 de enero, están produciendo graves daños a todos nosotros y a la economía del país.

«Empezó este conflicto en un sector sin que se produjera reclamación alguna a través de los cauces legales y normales, y ello al mes y medio de aprobarse el Reglamento de Régimen Interior, que se tramitó a iniciativa de la empresa para corregir situaciones poco equitativas y que al atender distintas peticiones y sugerencias se fue ampliando hasta unas condiciones en que el aumento y la nivelación de los salarios representaban la cantidad de 570 millones de pesetas, cuando fue aprobado por la Delegación de Trabajo en 8 de noviembre último. No todas las peticiones pudieron satisfacerse y ello es normal en toda negociación.

«Pues bien, en estas condiciones e iniciado el conflicto, la empresa trata, mediante la aplicación de sanciones reglamentarias y moderadas, de llevar al ánimo su personal la necesidad de evitar el desorden laboral. Nada se ha conseguido y llegamos ahora al momento en que las medidas a aplicar han de guardar relación con los daños que se producen por la persistencia de este desorden.

«Que nadie se llame a engaño»

«Que nadie se llame a engaño. La empresa, en defensa de sí misma y del per-

sonal con voluntad de trabajo, cumplirá su obligación e irá elevando las sanciones con despidos y cierre de sus explotaciones hasta donde los efectos de la incomprensión de algunos lo haga necesario.

«Puedo comunicarle que el Consejo de Administración, en su sesión celebrada en Madrid, ha adoptado los siguientes acuerdos:

«1.º Que teniendo en cuenta que el Reglamento de Régimen Interior de «Hunosa», aprobado por la Delegación de Trabajo de Asturias en 8 de noviembre de 1969, ha seguido las tramitaciones legales, con la participación de los órganos representativos en el seno de la empresa y en el de la Organización Sindical, y que en los aspectos retributarios del mismo se han superado con exceso las posibilidades económicas de «Hunosa» no pueden aceptarse modificaciones que entrañen más obligaciones que las asumidas en el mismo, salvo las que pudieran derivarse de recursos interpuestos y en tramitación ante la autoridad competente en relación con las normas del mismo.

«2.º Que «Hunosa» no considerará ninguna petición de sus trabajadores que no haya sido tramitada a través de los cauces legalmente establecidos ni de acuerdo con las normas reglamentarias y, en cualquier caso, no admitirá las que se produzcan en situación de anomalía laboral como la presente, y

«3.º Que en caso de no producirse el retorno al trabajo el próximo día 26 de enero se procederá a hacer uso de la facultad establecida en el artículo 5.º del decreto de 20 de septiembre de 1962 y, en su consecuencia, a la rescisión de contratos de trabajo y a la adopción de otras medidas que harán inevitable que en determinados pozos no pueda continuar la explotación, todo ello en defensa de cuantos constituyen la empresa, siguiéndose al efecto los trámites y normas preceptuadas en la legislación vigente.

En evitación de daños irreversibles

«Aunque figurará en el tablón de anuncios de todas las explotaciones he creído útil —agrega el señor Suárez— que llegue directamente a sus manos esta carta, con el propósito de que en el momento presente y, sobre todo, con vistas al futuro, evitemos daños irreversibles que darán al traste con algo que personalmente he tratado de defender con toda mi ilusión y entusiasmo».

Firmado, Alejandro Suárez.»

AYER AUMENTO EL PARO

Un total de 11.692 mineros —entre el primero y segundo turno— no han trabajado hoy en las minas de «Hunosa», 10.807 de ellos por estar sancionados con suspensión de empleo y sueldo y 885 productores por paro voluntario.

De los que han parado hoy voluntariamente, 670 pertenecen a los lavaderos y servicios, 152 a «Mina Vanguardia» y 63 al «Pozo San José», que comenzó a registrar anomalía en el segundo turno de hoy. Esto quiere decir que el paro ha aumentado dado que en los sectores de Aller y Turón —donde todas las minas de «Hunosa» tenían normalidad laboral estos días— han comenzado a parar: en Aller, la explotación «Mina Vanguardia», y en Turón «Pozo San José». — Europa Press.

EL CONFLICTO DE «ASTILLEROS ESPAÑOLES»

Sevilla, 22. — En la Delegación Provincial de Trabajo se ha reunido esta mañana el Jurado de Empresa, y los suplentes del jurado, de «Astilleros Españoles, S. A.», factoría de Sevilla, con el delegado provincial de Trabajo, señor Moreno Orondo. No se ha llegado a ninguna conclusión definitiva, ya que los miembros del Jurado de Empresa consideran inaceptables los despidos y estiman que para futuras conversaciones con la Empresa deben participar los componentes del Jurado, en pleno, incluidos los vocales cuyos contratos fueron rescindidos.

Esta posición no es aceptada por la empresa por entender que, a su juicio, estos cargos sindicales despedidos han dejado ya de pertenecer a la plantilla de la factoría.

En vista de ello, los vocales del Jurado de Empresa han solicitado una nueva entrevista con el gobernador civil, a ser posible para celebrarla mañana. — Cifra.

LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE SEVILLA VISITARON AL SEÑOR GARCIA RAMAL

Madrid, 22. — Cuatro horas ha permanecido reunido el ministro delegado nacional de Sindicatos, señor García-Ramal, con los dirigentes sindicales de los trabajadores de Sevilla, a quienes presidió el presidente del Consejo Provincial.

Los representantes plantearon al ministro los actuales problemas sociales y sindicales de la provincia de Sevilla especialmente los que se relacionan con el Polo de Desarrollo.

El presidente, por su parte, hizo una exposición más concreta y pormenorizada del

mismo tema, singularmente en los aspectos de paro y situaciones conflictivas.

Durante el diálogo, el ministro matizó los problemas planteados y prometió interesarse por ellos, anunciando el propósito de potenciar al máximo los servicios de colocación al objeto de disminuir el paro obrero provincial. — Europa Press.

«NADA SE HA DECIDIDO EN CUANTO A LA PRORROGA DEL SEGURO DE DESEMPEÑO A LOS EX TRABAJADORES DE GIBRALTAR»

Madrid, 22. — «En cuanto a la prórroga del seguro de desempleo que perciben los ex trabajadores de Gibraltar, nada se ha decidido», según se afirma en círculos próximos al Ministerio de Trabajo.

Actualmente, se encuentra en esta capital el presidente del Sindicato de los Ex trabajadores Españoles en Gibraltar, señor Moreno Vilches, quien está planteando ante las autoridades competentes los problemas y las peticiones para el arreglo de los mismos.

«Cualquier decisión que se adopte, tendrá que ser tomada por el Gobierno y no por un Departamento en concreto», se añade en fuentes competentes. — Europa Press.

DIMITEN LOS ENLACES DEL SINDICATO TEXTIL DE VIZCAYA

Bilbao, 22. — Los enlaces sindicales del Sindicato Textil de Vizcaya han presentado su dimisión. Todos ellos —50 en total— lo han hecho conjuntamente, menos uno que ha preferido hacerlo a título individual.

Aunque todavía no han sido revelados los motivos de esta dimisión, fuentes allegadas a la Organización Sindical indican que se debe, fundamentalmente, a los problemas surgidos en torno a la aprobación del convenio colectivo de la Federación Provincial del Comercio Textil.

La Federación había elaborado un convenio en el que se estipulaba, entre otras cosas, un horario de 44 horas semanales y cierre los sábados, por la tarde. Pero la determinación de la jornada mercantil corresponde al Ministerio de la Gobernación, y no al de Trabajo. Al no admitir dicho horario la autoridad correspondiente, el convenio ha quedado sin efecto, ya que debía ser aprobado en bloque.

La Federación ha interpuesto recurso ante el Ministerio de Trabajo. — Cifra.

TRIBUNALES

La manifestación de los sacerdotes de Barcelona, ante el Supremo

Madrid, 22. (De nuestra Redacción). — El acontecimiento fue muy comentado por todos los periódicos. También tuvo mucha difusión al ser juzgados y condenados cuatro sacerdotes por el Tribunal de Orden Público. El suceso ha vuelto a actualizarse hoy al celebrarse en la sala segunda del Supremo la vista de los recursos que interpusieron los condenados contra la sentencia del Tribunal de Orden Público que les condenara.

La sentencia recurrida declaraba probado que hacía las doce de la mañana del 11 de mayo de 1966 fueron congregándose sacerdotes en el interior de la catedral de Barcelona en número de 45 y minutos más tarde rebasaban el centenar.

Se debía el hecho a consignas y directrices circuladas en días anteriores entre los sacerdotes.

Cerca de la una de la tarde fueron leídos y repartidos los textos de dos cartas. Uno de los textos había sido redactado por don Ricardo Pedrals Blanxart e iba dirigido

al arzobispo de la Diócesis. Firmaron la mayoría de los presentes, y del otro era destinatario don Vicente Juan Creix, comisario de Policía.

La primera de las cartas anunciaba a la jerarquía eclesiástica el propósito de los firmantes de encaminarse en manifestación a la Jefatura Superior de Policía para hacer entrega de la segunda carta, en la que mostraban su angustia por las situaciones de violencia que se producían en la ciudad.

Poco después de la una de la tarde abandonaron el templo, vestidos todos con traje talar, y se dirigieron dos o tres de ellos al Arzobispado para hacer entrega de la primera de las cartas, propósito que no lograron.

Los demás sacerdotes, en número superior al centenar se dirigieron en compacto grupo a la referida Jefatura para hacer llegar la otra carta a su destinatario.

Cuando los sacerdotes salieron del templo, en la misma plaza de la catedral fueron abordados por inspectores de policía que intentaron disuadirlos de su propósito, lo cual no consiguieron.

Los manifestados se dirigieron por la calle de Joaquín Pou, invadiendo la calzada, hacia el número 43 de la Vía Layetana, sede de la Jefatura de Policía, a la que llegaron, pese a la reiterada insistencia de la fuerza del orden para que despusieran su actitud.

Al llegar a la Jefatura intentaron pasar al interior de manera masiva, y al ser requeridos para que se disgregaran al negarse a hacerlo la fuerza pública cargó sobre ellos para disolverlos.

En los hechos descritos destacó la actuación de don Antonio Totosa Raventós, don Ricardo Pedrals Blanxart, don José Dalmau Olivé y don José Llimona Barret.

Cada uno de los cuatro sacerdotes citados fue condenado por el Tribunal de Orden Público a un año de prisión y 10.000 pesetas de multa como autores de un delito de manifestación no pacífica.

Recurrieron los cuatro condenados, y esta mañana sus abogados han mantenido que el artículo aplicado para condenar a sus patrocinados no tiene relación con los hechos declarados probados por la sentencia.

A los abogados ha contestado el fiscal, y los recursos han quedado vistos para resolución del alto Tribunal. — José MARTÍN MORALES.

LA CAMARA DE COMERCIO DE VALENCIA PIDE LIBERTAD DE HORARIO PARA LA VENTA AL DETALL

Valencia, 22. — En sesión plenaria, la Cámara de Comercio de Valencia se ha pronunciado por la libre determinación de las horas de apertura y cierre del comercio, con ciertos topes que podrán tener excepciones muy contadas.

Se dio cuenta a continuación del plan de misiones comerciales previsto para el año 1970, en el cual se ha aceptado la propuesta de la Cámara de Comercio valenciana de organizar una misión comercial a Australia. — Europa Press.

EXCURSIONES SEMANA SANTA PRIMAVERA 1970 CARTELERA DE VIAJES

Table with columns: Días, Destinos, Pesetas. Lists various travel packages and prices for the Holy Week and Spring 1970.

- Infórmese sobre nuestro sistema de pago a plazos.
• Alquiler de coche con o sin chófer.
• Utilice las ventajas del carnet CUSA.
• Solicite folleto detallado.

Marsans, S.A. AGENCIA DE VIAJES TITULO 1 DEL GRUPO A PLACA DE ORO AL MERITO TURISTICO

Ramblas, 134-136 - Teléf. 221.30.97 - Paseo de Gracia, 13 - Teléf. 231.25.05 Av. Gm. Franco, 443 - Teléf. 230.12.00 - San Juan, 32 - Reus - Teléf. 30.17.39